



ELECCIONES



**JUNTA DIRECTIVA
Y REVISOR FISCAL**

CCMPC 2023-2026

Términos de invitación para ser candidatos a Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

De conformidad con la ley 1727 de 2014, el decreto 1074 de 2015 y la Circular Externa No. 100-000002, numeral 2.3.3.2 de la Superintendencia de Sociedades, el Representante Legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.

INVITA:

A las personas naturales y jurídicas interesadas en desempeñar la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026, a presentar propuestas de conformidad con los términos establecidos en la presente invitación.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: desde el sábado 1° de octubre y hasta el sábado 15 de octubre de 2022, las propuestas con sus anexos, debidamente foliadas, deberán enviarse únicamente al correo electrónico de uso exclusivo elecciones2022@ccm.org.co garantizando la trazabilidad y confidencialidad de la información recibida.

EN FORMA FÍSICA: desde el lunes 3 de octubre y hasta el viernes 14 de octubre de 2022, las propuestas con sus anexos, debidamente foliadas y en sobre sellado, deberán presentarse ante la Dirección de la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos de esta Cámara, ubicada en la carrera 23 No. 26-60, nivel -1 en Manizales, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Entre el 18 y el 24 de octubre de 2022, esta Cámara de Comercio verificará las propuestas presentadas con el fin de examinar que reúnan todos los requisitos exigidos en esta invitación. Las que cumplan serán las que se sometan a consideración de los comerciantes Afiliados. La lista de elegibles se publicará en los medios que establece la normatividad vigente, entre el 1° y el 15 de noviembre de 2022.

ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE

Los inscritos que cumplan los requisitos serán los candidatos que se presenten a consideración de los Afiliados, para ser elegidos como Revisor Fiscal principal y suplente el día de las elecciones, el jueves 1° de diciembre de 2022, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. en todas las sedes de la entidad.



Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas



ELECCIONES



**JUNTA DIRECTIVA
Y REVISOR FISCAL**

CCMPC 2023-2026

Nota: La presente invitación en ningún caso constituye una licitación, oferta de contrato o promesa de celebrarlo, pues la elección final del revisor fiscal será llevada a cabo por los Afiliados a esta Entidad con la mayoría relativa de los votos presentes.

HONORARIOS Y FORMA DE CONTRATACIÓN

La Revisoría Fiscal elegida recibirá como única y total remuneración por sus servicios, honorarios mensuales por la suma de SIETE (7) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, incluido IVA. Se suscribirá contrato de prestación de servicios para el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas una póliza, en los términos establecidos en el contrato.

CALIDAD DE LOS ASPIRANTES

- Si es persona jurídica su objeto social debe contemplar actividades de revisoría fiscal.
- Si es persona natural debe ser contador público titulado.
- Acreditar conocimiento y aplicación en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, en las Normas de Aseguramiento de Información - NIA y en las Normas de Control de Calidad NICC1.
- Acreditar estudios en Control Interno y conocimientos del modelo COSO y la Administración del riesgo.
- Demostrar disponibilidad de tiempo y los recursos suficientes para llevar a cabo las auditorías que garanticen la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y el cumplimiento de los procesos inmersos en esta Cámara de Comercio. (Plan de trabajo)
- Garantizar informes a la presidencia, al menos semestralmente, donde sustente la opinión del funcionamiento del control interno y la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la Cámara de Comercio. (Plan de trabajo)

EXPERIENCIA

Los aspirantes deberán acreditar, mediante certificación, experiencia mínima de cinco (5) años en revisorías fiscales, ejercidos en los últimos 7 años, tanto para las personas naturales como para las jurídicas, en empresas o entidades con ingresos anuales superiores a doce mil millones de pesos. Si se trata de personas jurídicas, esta experiencia mínima deberá acreditarse tanto para las personas naturales designadas por ella (principal y suplente) como para la persona jurídica.



Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas



ELECCIONES



**JUNTA DIRECTIVA
Y REVISOR FISCAL**

CCMPC 2023-2026

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Nombre e identificación de los aspirantes a los cargos de revisor fiscal principal y suplente.
- Si es persona jurídica, nombre e identificación de las personas naturales que prestarán el servicio bajo su responsabilidad, como principal y suplente.
- Hoja de vida de los aspirantes principal y suplente.
- Si es persona jurídica, la firma de revisoría fiscal debe haber renovado su matrícula mercantil dentro del plazo establecido por la Ley.
- Documento suscrito por el representante legal en el que conste la trayectoria de la firma, al cual se adjunten las hojas de vida de los profesionales con quienes prestará sus servicios (principal y suplente).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de las personas naturales que ocuparán los cargos, principal y suplente.
- Declaración expresa en el sentido de que las personas naturales aspirantes al cargo con su suplente, o la firma de contadores y las personas naturales designadas por ella, tanto para desempeñarse como revisor fiscal principal o suplente, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley y en los estatutos de esta Cámara de Comercio, los cuales declaran conocer y aceptar, y pueden ser consultados en la página web: www.ccmpec.org.co o en las oficinas de la Entidad.
- Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principal y suplente, personas naturales, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad inferior a 30 días. Si el aspirante es persona jurídica, deberá aportar los certificados de la empresa y de las personas naturales que prestarán los servicios.
- La propuesta deberá ser firmada por los aspirantes, tanto principal como suplente, en caso de ser personas naturales; y por el representante legal, en caso de ser persona jurídica.
- La propuesta deberá contener el Plan de trabajo con la descripción de la metodología, las auditorías a realizar, horas de trabajo, informes que presentarán y su periodicidad, así como las personas que conformarán su equipo de trabajo, si es del caso.
- Certificaciones que acrediten la experiencia indicada en esta invitación, los cuales deberán ser aportados tanto por las personas naturales como por la persona jurídica que se postulen.
- Anexar formato de autorización para el tratamiento de datos personales. Este formato lo podrán descargar en el siguiente enlace: <https://www.ccmpec.org.co/elecciones-de-junta-directiva/>

Nota: La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas verificará que los candidatos no tengan antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, fiscales, judiciales o que no estén incluidos en listas inhibitorias.

Manizales, septiembre de 2022



Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas